



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

viércoles, 10 de julio de 1991. — Edición especial n.º 18

Página 107

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 104/91, de 10 de julio, por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación forzosa de la finca «Astilleros del Atlántico», en Santander 108

2. Personal

- 2.2 Decreto 75/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Presidencia . 109
- 2.2 Decreto 76/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don José Palacio Landazábal como director jurídico regional 109
- 2.2 Decreto 77/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Víctor Díez Tomé como director regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional 109
- 2.2 Decreto 78/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don José María Mazón Ramos como director regional de Servicios Generales 109
- 2.2 Decreto 79/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Carlos Espinosa Díez, como director regional de Protección Civil . 109
- 2.2 Decreto 80/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Jorge Fondevila Antolín, como director regional de Función Pública . 109
- 2.3 Decreto 81/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo 109
- 2.3 Decreto 82/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo 109
- 2.3 Decreto 83/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo 110
- 2.3 Decreto 84/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Hacienda de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto 110
- 2.3 Decreto 85/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del interventor general de la Diputación Regional de Cantabria . 110
- 2.3 Decreto 86/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del tesorero general de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto 110
- 2.3 Decreto 87/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto 110
- 2.3 Decreto 88/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Fomento Agrario y Medio Natural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 110
- 2.3 Decreto 89/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Producción Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 110
- 2.3 Decreto 90/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 111
- 2.3 Decreto 91/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 111
- 2.3 Decreto 92/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Medio Ambiente de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 111
- 2.3 Decreto 93/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 111
- 2.3 Decreto 94/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 111
- 2.3 Decreto 95/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 111
- 2.3 Decreto 96/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 111
- 2.3 Decreto 97/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 112
- 2.3 Decreto 98/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 112
- 2.3 Decreto 99/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 112
- 2.3 Decreto 100/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 112
- 2.3 Decreto 101/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte 112
- 2.3 Decreto 102/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Juventud y Deporte de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte 112
- 2.3 Decreto 103/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte 112

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 104/91, de 10 de julio, por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación forzosa de la finca «Astilleros del Atlántico», en Santander.

Por Ley de Cantabria 9/1990, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de Cantabria», de 4 de octubre de 1990), se declara de interés social y utilidad pública, de conformidad con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación con los derechos de propiedad sobre la finca de «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines.

En su artículo segundo se faculta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que declare la urgente ocupación de los terrenos objeto de expropiación, e inicie, una vez seguidos los trámites legales necesarios para su ocupación, las obras conducentes a la transformación de la finca, pudiendo regular cuantas cuestiones sean consecuencia de la libre disponibilidad de los terrenos.

Siendo la finalidad y causa de esta expropiación proporcionar una zona verde y espacio libre permanente en el entorno del Teatro de Festivales, la terminación e inauguración de éste, justifica la urgencia de las obras que resalten y liberen del obstáculo que, para su apreciación estética y funcionamiento, constituyen las naves sitas en la mencionada finca, previéndose también a los fines de la funcionalidad del Teatro, la posibilidad de instalar los aparcamientos precisos que el buen uso del mismo impone como necesidad.

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, por el período de quince días, presentó alegaciones «Astilleros del Atlántico, S.A.», aduciendo que faltaba una relación detallada de los bienes y derechos objeto de la expropiación, así como la ausencia de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tales alegaciones, a la vista del informe de la Dirección Jurídica Regional, no son de apreciación, toda vez que se trata, en cuanto a la primera, del procedimiento de urgencia y, en cuanto a la segunda, por no tratarse de una expropiación del Estado.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de julio de 1991,

DISPONGO

Artículo único. Se declara, por las razones señaladas en la exposición de motivos, que se dan por reproducidas la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación de la finca de «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad, al libro 364, folio 48, número 16.938, cuya relación es la siguiente:

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, a favor de «Astilleros del Atlántico, S. A.», antes «Base Sambre Corcho, S. A.», con una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados.

Linderos: Sur, carretera del dique de Gamazo; Este, carretera que une la calle Gamazo con la calle La Unión; Norte, carretera antigua del puente de San Martín, hoy calle La Unión, y Oeste, finca número 55.623, inscrita al libro 688, tomo 1.785 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria. Tiene una valoración catastral de 277.185.000 pesetas.

B) Edificaciones: La superficie total construida, según medición en obra con la suma de muros, es de 10.777 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes:

1. Nave de elaborado: Superficie total, 2.328 metros cuadrados.
2. Nave de subprefabricación (incluidos vestuarios, oficina y servicio): Superficie total, 1.320 metros cuadrados.
3. Taller de maquinaria: Superficie total, 899 metros cuadrados.
4. Nave y gálibos y formación profesional: Superficie total, 2.056 metros cuadrados.
5. Entrada a talleres, cocinas y comedores: Superficie total, 80 metros cuadrados.
6. Sala de chorro, botiquín y transformador: Superficie total, 457,2 metros cuadrados.
7. Despacho inspectores, oficina almacén, cocinas y comedores: Superficie total, 390 metros cuadrados.
8. Sala de maquinaria: Superficie total, 390 metros cuadrados.
9. Maquinaria: Superficie total, 612 metros cuadrados.
10. Sala prueba bombas, garajes y transformadores: Superficie total, 240 metros cuadrados.
11. Taller de maquinaria, oficinas comerciales y gerencia, oficina técnica y compras: Superficie total, 1.896 metros cuadrados.
12. Ajuste: Superficie total, 299 metros cuadrados.
13. Aseos y vestuarios: Superficie total, 159 metros cuadrados.

C) Otros bienes: Cuantos tengan la consideración de inmuebles, según lo establecido en el artículo 334 del Código Civil.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/47133

2. Personal

DECRETO 75/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don José María Remiro Alegre, como secretario general técnico de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46945

DECRETO 76/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don José Palacio Landazábal como director jurídico regional.

A propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, vengo en disponer el cese de don José Palacio Landazábal como director jurídico regional de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46946

DECRETO 77/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Víctor Díez Tomé como director regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional.

A propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, vengo en disponer el cese de don Víctor Díez Tomé como director regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46948

DECRETO 78/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don José María Mazón Ramos como director regional de Servicios Generales.

A propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, vengo en disponer el cese de don José María Mazón Ramos como director regional de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46949

DECRETO 79/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Carlos Espinosa Díez, como director regional de Protección Civil.

A propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, vengo en disponer el cese de don Carlos Espinosa Díez como director regional de Protección Civil de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46950

DECRETO 80/1991, de 10 de julio, por el que se cesa a don Jorge Fondevila Antolín, como director regional de Función Pública.

A propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, vengo en disponer el cese de don Jorge Fondevila Antolín como director regional de Función Pública de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/46951

DECRETO 81/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Fermín Madrazo Revilla como secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
José Martín Solaeta Pérez

91/46952

DECRETO 82/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el Consejo de Gobierno, en su reu-

nión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Juan Badolato González como director regional de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
José Martín Solaeta Pérez

91/46953

DECRETO 83/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Ricardo Quince Salas como director regional de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
José Martín Solaeta Pérez

91/46954

DECRETO 84/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Hacienda de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Mariano Bernardo Jubete como director regional de Hacienda de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Antonino Gutiérrez Peláez

91/46956

DECRETO 85/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del interventor general de la Diputación Regional de Cantabria.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Gaspar Laredo Herreros como interventor general de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Antonino Gutiérrez Peláez

91/46957

DECRETO 86/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del tesorero general de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Ramón Pérez Bachiller como tesorero general de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Antonino Gutiérrez Peláez

91/46962

DECRETO 87/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don José Álvarez Gancedo como secretario general técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Antonino Gutiérrez Peláez

91/46964

DECRETO 88/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Fomento Agrario y Medio Natural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Juan Tarín Zahonero como director regional de Fomento Agrario y Medio Natural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

91/46976

DECRETO 89/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Producción Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Juan Antonio García Álvarez como director regional de Producción Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

91/46977

DECRETO 90/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Manuel Laínz Fernández-Fontecha como director regional de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

91/46978

DECRETO 91/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Jorge Antonio Santiso Blanco como secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

91/46979

DECRETO 92/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Medio Ambiente de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A propuesta del consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Juan Ignacio Diego Palacios como director regional de Medio Ambiente de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
José Luis Gil Díaz

91/46980

DECRETO 93/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A propuesta del consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Juan de Andrés Berruezo como secretario general técnico de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
José Luis Gil Díaz

91/46981

DECRETO 94/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Carlos Ucelay de Montero como secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Francisco Pernía Calvo

91/46972

DECRETO 95/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Manuel Ballesteros García como director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Francisco Pernía Calvo

91/46973

DECRETO 96/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, a propuesta del Consejo

de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Eduardo de la Mora Lasso como director regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Francisco Pernía Calvo

91/46974

DECRETO 97/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Fermín Unzué Pérez como director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Francisco Pernía Calvo

91/46975

DECRETO 98/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

A propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Federico Monsalve Delgado como secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL,
José Parra Belenguer

91/46983

DECRETO 99/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

A propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Carlos Cortés Cortés como director regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL,
José Parra Belenguer

91/46985

DECRETO 100/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

A propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Miguel del Valle González como director regional de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL,
José Parra Belenguer

91/46986

DECRETO 101/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Jesús F. Rodríguez Saiz como secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN
JUVENTUD Y DEPORTE,
Dionisio García Cortázar

91/46988

DECRETO 102/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Juventud y Deporte de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don Francisco Javier López Marcano como director regional de Juventud y Deporte de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN
JUVENTUD Y DEPORTE,
Dionisio García Cortázar

91/46989

DECRETO 103/1991, de 10 de julio, por el que se declara el cese del director regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 1991, acordó el cese de don

Joaquín Martínez Cano como director regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Santander, 10 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón
EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN
JUVENTUD Y DEPORTE,
Dionisio García Cortázar

91/46992

SUMARIO

1. DURACIÓN REGIONAL DE CASTAÑA

2. Datos generales

El presente documento, suscrito y firmado por el Sr. Joaquín Martínez Cano, Director Regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, tiene por objeto informar a los interesados de la duración regional de castaña en el territorio de Cantabria, así como de las condiciones de acceso a los puntos de venta y de consumo de este producto.

El presente documento, suscrito y firmado por el Sr. Joaquín Martínez Cano, Director Regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, tiene por objeto informar a los interesados de la duración regional de castaña en el territorio de Cantabria, así como de las condiciones de acceso a los puntos de venta y de consumo de este producto.

El presente documento, suscrito y firmado por el Sr. Joaquín Martínez Cano, Director Regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, tiene por objeto informar a los interesados de la duración regional de castaña en el territorio de Cantabria, así como de las condiciones de acceso a los puntos de venta y de consumo de este producto.

Boletín Oficial de Cantabria

[Faint, illegible text from bleed-through of the reverse side of the page]

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.